Irma Saucedo González

Las mujeres en la participación ciudadana

Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

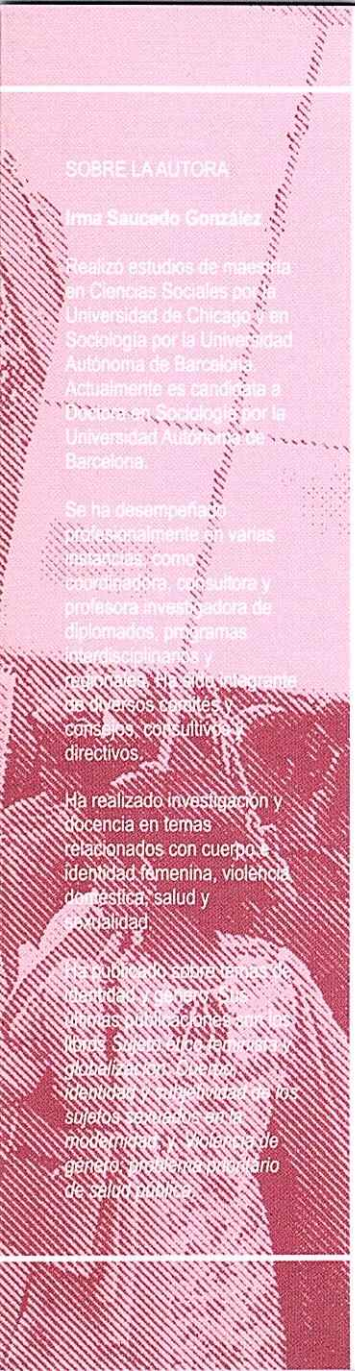

SOBRE LA AUTORA

Irma Saucedo González

Realizó estudios de maestría en Ciencias Sociales por la Universidad de Chicago y en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente es candidata a Doctora en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Se ha desempeñado profesionalmente en varias instancias, como coordinadora, consultora y profesora investigadora de diplomados, programas interdisciplinarios y regionales. Ha sido integrante de diversos comités y consejos, consultivos y directivos.

Ha realizado investigación y docencia en temas relacionados con cuerpo e identidad femenina, violencia doméstica, salud y sexualidad.

Ha publicado sobre temas de identidad y género. Sus últimas publicaciones son los libros *Sujeto ético femenino y globalización. Cuerpo, identidad y subjetividad de los sujetos sexuados en la modernidad*, y *Violencia de género: problema prioritario de salud pública*.

Irma Saucedo González

Las mujeres en la participación ciudadana

PRESIDENTA
Lic. Juliana Araujo Coronel

CONSEJEROS CIUDADANOS
Prof. José Enrique Vega Ayala
Lic. Guillermo Torres Chinchillas
Ing. Javier Llausás Magaña
Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara
Lic. Luis Alfonso Armenta Pico
Lic. María Magdalena Lozoya Avendaño

SECRETARIO GENERAL
Lic. Arturo Fajardo Mejía

Consejo Estatal Electoral de Sinaloa
Paseo Niños Héroes #352 Ote., Col. Centro C.P. 80000
Culiacán, Sinaloa, México
Teléfonos: (01667) 715-31-82 y 715-22-89
www.cee-sinaloa.org.mx

Las mujeres en la participación ciudadana
Primera Edición, 2010
© *Irma Saucedo González*

Coordinador de la colección
René Jiménez Ayala

Diseño y edición,
Héctor Mendieta y Vega, oxíGeno

ISBN: 978-607-7927-05-1
Impreso en México

Las mujeres en la participación ciudadana

CUADERNOS
Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

Les nuages en peinture

Cinquième exposition

Para Regina Saucedo Gutiérrez
y Fiona Saucedo Silva,
las pioneras del nuevo siglo

Presentación

Para incursionar en el mundo de los asuntos públicos, las mujeres no sólo han tenido que sortear los obstáculos tradicionales impuestos por los roles familiares, sino romper con las barreras que les impedían ingresar en el mundo de la política. Estas tareas no han sido fáciles ni logradas de modo inmediato. Han debido transcurrir siglos para lograr separarse de la moral que las había mantenido atadas a su organismo primario, y para el reconocimiento de sus derechos ciudadanos. Diversas han sido las formas usadas por las mujeres desde hace siglos para buscar el reconocimiento de esos derechos: han publicado textos, organizado marchas, impulsado movimientos, formulado peticiones, además de emitir manifiestos y declaraciones.

Podemos recordar un par de libros y movimientos que han destacado en la historia, comenzando con la obra de María Lejars, *La igualdad de los hombres y las mujeres*, escrita en el siglo XVI. Después se puede mencionar la formación de clubes políticos femeninos para defender los derechos de la mujer, durante el periodo de la Revolución francesa. Luego, en 1792, vino la publicación en Inglaterra del libro de Mary Wollstonecraft, *Reivindicación de los derechos de la mujer*, reputado como uno de los documentos feministas más radicales por ridiculizar nociones comunes que se tenían de las mujeres, al considerarlas como indefensas o como adornos encantadores de la casa. Aseguró que si se dejara a la mujer recibir sus derechos, ésta podría emular las virtudes del hombre, desarrollándose de modo más perfecto si estuviera emancipada.

Durante el siglo XIX podemos encontrar una continuación de estos tipos de acciones, orientadas por los mismos motivos y con medios similares. Para el siglo XX la discusión del tema se agudizó, sobre todo a partir de los años sesenta, con el impulso dado por

el feminismo al debate sobre la problemática de la mujer. Este movimiento continuó con la lucha por los derechos políticos femeninos y por una mayor igualdad en la educación, en el trabajo y en las actividades de casa.

Insertándose en esta problemática Irma Saucedo apunta en este cuaderno que, desde el comienzo de los sistemas democráticos, las mujeres y otros grupos como los esclavos y los negros quedaron "excluidos del Pacto Social", y hubieron de recorrer un largo camino para conseguir la ciudadanía. Destaca los cambios que debieron ocurrir en las mujeres para poder ir más allá de la esfera donde son madres, esposas y amas de casa. Después aborda las características que ha adquirido este hecho en México, mostrando que el camino construido por las mujeres en la participación política atravesó por varias etapas durante el transcurso del siglo XX, incluyendo por supuesto el periodo de la Revolución mexicana.

A partir de 1917 las mujeres se organizaron alrededor de la demanda por el derecho al voto, logrando su aprobación hasta 1953. Sin embargo, a pesar de haber conseguido la ciudadanía, ésta sigue siendo limitada por los mecanismos de exclusión que se encuentran en las esferas de la representación política. Su incorporación en estos espacios ha sido lenta contando desde 1952, cuando se eligieron las primeras diputadas y en 1964 las primeras senadoras. No fue ésta la única forma de participación. Habrían de incluirse también las movilizaciones sociales de la década de los setenta en las zonas urbanas como la ciudad de México, donde adquirieron una fuerza mayoritaria en los movimientos urbano-populares.

La participación de las mujeres en partidos políticos igual fue limitada hasta los años noventa, cuando comenzaron los cambios importantes en el interior de estos organismos. Y a pesar de seguir existiendo barreras a la participación igualitaria femenina se registran avances significativos, como lo muestran los datos en el Senado, en la Cámara de Diputados y en los principales órganos de

los partidos políticos en la segunda mitad del siglo XX. Al final del texto, en una reflexión sobre el futuro, Irma Saucedo considera el camino recorrido por las mujeres como un ejemplo para otros grupos excluidos, asentando que la conquista del derecho a la igualdad política por las mujeres debe ser parte del proceso de profundización de la democracia.

Juliana Araujo Coronel

Introducción

Las palabras democracia y ciudadanía son inseparables porque tienen como referente indiscutible a la primera revolución social que modelara la construcción del sistema político de Occidente, la Revolución Francesa. Sin embargo, estas palabras no siempre son utilizadas con esta referencia original porque se han convertido en términos que parecieran ser característicos de transiciones políticas particulares, como la que está experimentando la sociedad mexicana en este principio de siglo.

La ciudadanía se construye en y desde un sistema identificado como democrático que permite a las personas intervenir sobre las normas y estructuras que rigen a la sociedad en que viven. Sin embargo, como podremos ver en el caso de las mujeres mexicanas, a pesar de que la gesta revolucionara culminara con una constitución modelada por la tradición francesa (quizá por ello), las mujeres no entraron al pacto de participación igualitaria y sólo llegaron a ser reconocidas como ciudadanas gracias a un movimiento social amplio que reclamó su derecho a ser incluida en ese pacto firmado por los hombres de la revolución.

Una de las razones por las cuales las mexicanas fueron excluidas es que, a pesar de haber participado de manera masiva en la gesta revolucionaria, por su condición de mujer se les concebía principalmente como madres y amas de casa y los principios ordenadores de lo femenino y lo masculino indicaban que el único lugar donde podían pensarse era en el espacio privado.

El estudio de la participación de las mujeres en la construcción de la ciudadanía, ha mostrado que la sociedad mexicana es un campo que limita los espacios de participación de acuerdo con criterios excluyentes en las líneas de género a partir de complicadas reglas que hacen aparecer a las diferencias fisiológicas como marcadores

en una relación jerárquica de superioridad e inferioridad entre los sexos femenino y masculino.

Por tanto debemos reconocer que la ciudadanía sólo se puede comprender en el contexto del sistema normativo de una sociedad específica. La participación de las mexicanas en la ciudadanía y la construcción del país son de larga data. Sin embargo, ha sido la irrupción de éstas en la participación política de la segunda mitad del siglo XX la que ha suscitado un interés particular, debido al impacto que los movimientos de mujeres y feministas han tenido en el proceso de democratización del México moderno.

A pesar de que las mujeres mexicanas han participado en movimientos sociales de todo tipo, huelgas y revoluciones, su participación ha sido frecuentemente ignorada porque, hasta hace muy poco tiempo, se les consideraba como un sujeto privado y confinado a las cuatro paredes del hogar. Sin embargo, hace apenas unas décadas y gracias a los estudios feministas y de género, se ha empezado a visibilizar la participación de las mujeres en la vida política del país y las prácticas ciudadanas.

El tema de la ciudadanía de las mujeres ha sido un eje de la discusión feminista desde sus orígenes porque, en la configuración de las democracias modernas y el ideal normativo de ciudadanía, el debate sobre la inclusión de las mujeres en la comunidad política representa uno de los ejes del debate sobre la democracia posible. Este debate permitió descubrir cómo, por mucho tiempo, las ciencias sociales sólo dieron cuenta de la participación de los hombres en la ciudadanía al confundir a los hombres con lo humano, invisibilizando a las mujeres.

Al hablar de las mujeres en la participación ciudadana es necesario incluir una perspectiva histórica que permita identificar el largo proceso a través del cual las mujeres han ido construyendo ciudadanía. El referente histórico es necesario, sobre todo, porque la participación de las mujeres en la ciudadanía ha sido invisibilizada

debido a una lectura de la realidad que separa los procesos de movilización y participación social de los procesos de ciudadanía y construcción de la democracia.

Hacia finales de la década de los noventa, la participación política de las mexicanas comienza a hacerse evidente en las investigaciones de los estudios de las ciencias sociales y los análisis de los politólogos y especialistas en cuestiones electorales en México, porque se empieza a reconocer el papel que las mujeres juegan en la llamada transición democrática del país.

Podemos asegurar que a principios del siglo XXI, aunque cada vez existe más bibliografía al respecto, todavía estamos en una fase de visibilizar a las mujeres (Bassols, 2000). Esperamos que esta publicación sirva para poner en perspectiva las potencialidades de transformación que ofrece la participación ciudadana de las mujeres para la construcción de la sociedad mexicana del siglo XXI.

Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y los del poder de los hombres puedan ser, en todo instante, comparados con el objetivo de toda institución política y sean más respetados por ella, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas a partir de ahora en principios simples e indiscutibles, se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos.

Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana,
Olympe de Gouges, 1789

I. Democracia, ciudadanía y las movilizaciones de las mujeres

La Revolución Francesa marcó el nacimiento de un nuevo sistema de organización social que daría origen al gobierno de los hombres y el ideal de democracia. Los ideales de la Revolución Francesa de 1789 fueron los mismos que motivaron a los mexicanos en sus luchas emancipadoras y fueron plasmados en las declaraciones y textos constitucionales: la libertad y la igualdad. La noción de igualdad, que fue desarrollada por Rousseau relaciona este derecho -a la vez principio fundante del Estado Democrático de Derecho-, con el concepto de ciudadanía (Bermúdez, 1996).

Sin embargo, los ciudadanos de la época de la revolución francesa eran un grupo minoritario de varones que debían cumplir con determinadas condiciones relacionadas fundamentalmente con aspectos de naturaleza patrimonial. Desde el mismo origen del sistema democrático, el concepto de ciudadanía no incluía a una buena parte de la población, a aquellos que carecían de patrimonio, negros, esclavos, mujeres; todos estos fueron excluidos del *Pacto Social* y les tomaría un largo proceso organizativo poder lograr el status de ciudadanos.

Tenemos que reconocer que esto no sucedió sin debate alguno. Aun durante la Revolución Francesa se formularon propuestas dirigidas a contrarrestar esta tendencia, y Olympe de Gouges intentó convencer a la Asamblea Nacional Francesa para que adoptara una *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* para complementar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Sin embargo, de Gouges fue guillotinada y con ella la voz de las mujeres que cuestionaban su exclusión del pacto de hombres.

A pesar de quedar excluidas del pacto social, las mujeres han sido partícipes y activas en los debates teóricos, en la elaboración de

propuestas políticas y en la defensa de las trincheras del pueblo. Cuando en 1789 Olympe De Gouges redactó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* estaba dejando constancia de la complejidad y problemáticas inherentes al deseo de las mujeres de entrar a la historia como partícipes en la construcción de una nueva sociedad, en igualdad de condiciones que los hombres.

Como plantean Nancy Fraser y Linda Gordon (1992), la ciudadanía y la democracia, desde sus inicios, se construyeron sobre la base de la diferenciación y jerarquización de los seres humanos. Para estas autoras, la periodización de las tres fases de ciudadanía identificadas por T.H. Marshall se adecua sólo a la experiencia de los hombres trabajadores blancos, ya que las distinciones conceptuales que hace este teórico entre los tres tipos de ciudadanía presuponen la jerarquía de género y raza, en vez de problematizarla.

Haciendo un análisis del ensayo de T.H. Marshall *Citizenship and social class*, escrito en 1950, estas autoras reformulan aspectos no abordados por este analista en relación con la exclusión que se hace de la ciudadanía a mujeres y ciertos grupos de hombres. Las autoras plantean que Marshall[1] situó la primera ciudadanía en los inicios de la Inglaterra moderna, donde hacia finales del siglo XVII se había abolido la servidumbre permanente y hereditaria, por lo que la ciudadanía se hizo en ese momento sinónimo de un status libre, el derecho a acceder a los tribunales, la libertad personal, y después de la Revolución Inglesa, la libertad de expresión, pensamiento y credo religioso.

Sin embargo, nos dicen Fraser y Gordon, la primera fase de la ciudadanía presentada por Marshall no significó en absoluto un progreso para todos, porque al elevarse el status de algunos, descendió el status relativo de otros. De tal manera que "*las convenciones que configuraron la ciudadanía civil contribuyeron a construir las formas modernas de dominación masculina y supremacía blanca, así como la explotación de clase*". La exclusión de la ciudadanía civil de las mujeres no fue simplemente un

vestigio arcaico que desaparecería gradualmente al evolucionar la ciudadanía porque "*la subsunción de las mujeres bajo la protección fue la otra cara de la ciudadanía civil moderna, y el fundamento que la hizo posible*".

Así la construcción de la ciudadanía civil tuvo un doble efecto, excluir a las mujeres del ámbito político e igualarlas con los grupos marginados, desposeídos y racializados. La ciudadanía civil no fue simplemente una elevación del status de aquellos hombres a quienes liberó de los vínculos de la dependencia, *también representó una degradación comparativa del status de las mujeres, hombres y niños que no adquirieron la personalidad legal independiente.*

Siguiendo el argumento de Marshall, la ciudadanía política debería haberse desarrollado en el siglo XIX para establecer las normas a través de las cuales los ciudadanos podrían ejercer el poder político. Y, en efecto, así fue para la mayoría de los hombres; pero no para las mujeres ya que éstas tuvieron que luchar por el reconocimiento de su ciudadanía antes de tener derechos políticos, como lo muestra la experiencia de las mujeres en México.

Han sido necesarios dos siglos para que el reconocimiento de la participación de las mujeres en la construcción de la ciudadanía se vea reflejado en la práctica y vida cotidiana de las mujeres alrededor del mundo. Una de las razones por las cuales el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres ha sido lento, es porque en la mayoría de las sociedades las diferencias fisiológicas entre el hombre y la mujer se han convertido en un complejo entramado de normas, regulaciones y marcadores de género que por largo tiempo excluyeron a las mujeres del poder público.

El género es una categoría analítica que nos permite comprender cómo la división de la actividad y experiencia humana en dos tipos de experiencia construye una división artificial del mundo entre lo masculino y lo femenino en todas las culturas. Todos los elementos significativos del mundo social, natural y espiritual están

lingüísticamente diferenciados según el género, y la mitología de un buen número de culturas descansa sobre los símbolos de género. Esto es así porque el principio dualista ha marcado el pensamiento de Occidente. El antropólogo Alfredo López Austin (1995) plantea que "uno de los pares de oposición más importante en las concepciones dualistas es el par femenino/masculino, hembra/macho; este par de oposición es, a la vez, uno de los símbolos más polivalentes y extendidos en todo el mundo".

El trabajo teórico y de investigación alrededor de las identidades de género confirma que la construcción y las diferencias de género son un proceso psicológico, una función social y un principio universal de la vida cultural que se manifiesta en la psiquis individual, en el orden institucional y en las ideologías de una sociedad dada. Sin embargo, estas diferencias no son fijas, son relacionales y no tienen ninguna "cualidad" permanente, por lo que es importante señalar la manera en que estas diferencias se convierten en oposiciones, cómo se estructura la jerarquía entre ellas y finalmente cómo funcionan en diferentes contextos sociales e históricos.

Como veremos más adelante, en las luchas de las mujeres por el derecho al voto, en México la idea de que las mujeres son un sujeto privado que no debe entrar en la contienda política ha permeado por años los debates públicos sobre la participación de las mujeres en el mundo de la política. Pasaron muchos años después de la Revolución Mexicana para que las mexicanas fueran reconocidas como ciudadanas; lo cual se dio gracias a una larga lucha colectiva que demandó la ciudadanía, el derecho al voto y la posibilidad de competir por puestos de elección popular. La ciudadanía ganada en 1953, sin embargo, sigue estando limitada, como evidencia la permanencia de los mecanismos de exclusión de las mujeres en los espacios de representación política.

Acción colectiva, identidad y ciudadanía

El proceso de construcción de ciudadanía es un proceso de largo alcance e inacabado. La existencia de un marco legal y estructural

para la construcción de ésta, no implica su inserción en la subjetividad de los individuos. Para el caso de las mujeres, ampliar la democracia significa tanto ampliar el concepto de ciudadanía para evitar la exclusión de las mujeres, como el reconocimiento de las mismas mujeres como sujetos de derechos.

Para muchas mujeres el reconocerse como sujeto de derechos implica también el cuestionamiento de su identidad y la transformación de ésta, al reconocer que la identidad femenina tradicional marca una separación estricta ente los espacios privado/familiar y el público; tema que ha estado en la base de los argumentos de exclusión de las mujeres del mundo de la política. Pero este proceso no es automático ni de una vez y para siempre, puesto que la incursión en el mundo público no necesariamente representa un proceso lineal en la transformación de la identidad femenina.

Las mujeres, en tanto actores sociales, tienen propósitos tanto inmediatos como de largo plazo y éstos van determinando los movimientos de sus demandas en los diferentes momentos personales y de contexto histórico en el que actúan. En un estudio de representantes políticas en la década de los noventa, Tine Davies (1992) se sorprende por la gran variedad de discursos de las mujeres que ocupan puestos de representación política y lo plantea de la siguiente manera,

> "...las entrevistadas insistían en explicarme y dejar claro que eran tan femeninas como cualquier otra mujer. Esto, relacionado con su interés en hacerme ver que ellas hacían el mismo trabajo que los hombres, me hizo reflexionar: muchas de estas mujeres también se declaraban como no feministas, y aun más, tomaban decisiones en contra de lo que consideraban el feminismo. Sin embargo, sentían una responsabilidad hacia su propio sexo" (Davies 1997: 213 -214).

El proceso que lleva a las mujeres a transformar su identidad para actuar en el espacio público defendiendo los intereses asociados

a su género es un tema que seguirá presente en relación con la participación de las mujeres en tanto persista la visión naturalizada y dicotomizada de los papeles que deben jugar los hombres y las mujeres en la sociedad.

Por tanto, podemos decir que la acción colectiva de las mujeres mexicanas es una condición para su integración más amplia e igualitaria en los diferentes niveles y marcos establecidos en el mundo público; para crear espacios públicos de debate como serían las organizaciones políticas feministas; para construir un contra-discurso dirigido a los partidos políticos y la sociedad; y, bajo ciertas circunstancias, para transformar su propia identidad y los roles asignados a los hombres y las mujeres.

Para María Luisa Tarrés (1992) existe una especie de dicotomía en la participación ciudadana de las mujeres que reivindican su identidad de género y las que simplemente se consideran representantes de las mujeres porque, aún aquellas que no reivindican su identidad de género, "sin proponérselo, con su sola presencia, introducen las nociones de diferencia y pluralidad en el ámbito donde ello no es la norma y debido a que sus demandas, relacionadas con transformaciones de la esfera privada y la vida cotidiana, no son prioritarias ni están legitimadas en el mundo de la política" (p.17)

Para poder entender y explicar los procesos que dan origen a la gran diversidad de formas de participación de las mujeres en el mundo de la política, es necesario identificar un referente teórico que ayude a comprender las diferentes manifestaciones de la acción colectiva de las mujeres y su relación con la construcción de ciudadanía. Dora Rapold (1994) plantea que la participación en una movilización de cualquier tipo significa que la mujer rompe con los papeles adscritos a su sexo, de ser principal o únicamente madre, esposa y ama de casa, para asumir un papel público. El nuevo papel público que adquieren las mujeres a través de su participación les permite vivir una nueva identidad como actor social, y al actuar conjuntamente con otras mujeres, experimentan una solidaridad

colectiva, misma que puede propiciar una toma de conciencia respecto del ser mujer.

Para Rapold, las movilizaciones de las mujeres pueden clasificarse según sean acciones ancladas en el papel familiar tradicional de la mujer; acciones ligadas al papel de la mujer en el mundo del trabajo; y como mujeres, por sus propios intereses de género. En este sentido podemos reconocer que existe una gran heterogeneidad en las movilizaciones de las mujeres y que éstas se pueden clasificar de acuerdo a los intereses centrales de quienes participan en ellas.

Pero lo más importante es reconocer que las movilizaciones de las mujeres abren y ocupan espacios de participación en el mundo público-masculino, y de esta manera reivindican que la mujer sea aceptada y reconocida como actor social y ciudadana. Algunos de los mejores ejemplos de este proceso en nuestro país son los movimientos por el derecho al voto y la participación de las mujeres en el Movimiento Urbano Popular en las últimas décadas del siglo XX.

La historia de la participación ciudadana de las mujeres en el siglo XX muestra que, al menos desde el triunfo de la Revolución Mexicana que instauró la República, para las mexicanas ha existido un constante flujo de procesos de acción colectiva a procesos de construcción ciudadana que dibuja una espiral sin fin. El estudio de estos procesos ha permitido identificar cómo y por qué todavía existe un problema a resolver para las mujeres que participan en la política al tratar de romper los códigos que obstaculizan su integración plena y a reconocerse en el lenguaje político.

II. Breves Antecedentes: la participación política de las mujeres en la construcción de la nación y el derecho al voto

La participación de las mujeres en la vida social o política no puede estar separada del contexto en el cual viven, ni de las normas que marcan los espacios apropiados para el funcionamiento de los hombres y las mujeres. Por largo tiempo se consideró que el lugar de las mujeres corresponde al espacio privado del hogar y que su principal función debería ser el de madres. Sin embargo, las normativas culturales no necesariamente han impedido la participación de algunas mujeres en los diversos movimientos políticos y sociales del país.

Quizá porque el costo de la participación era relativamente alto a principios del siglo XX, fueron pocas las mujeres que participaron de manera activa en el México pre y postrevolucionario. Cano y Radkau (1994), al analizar las entrevistas de tres mujeres que se aventuraron a la vida pública en la zona urbana de México, y que nacieron entre 1898 y 1911, identifican que las actitudes ante la vida de estas mujeres pueden ser caracterizadas como ambivalentes o de aceptación y resistencia, debido a que sus vidas están marcadas por una sociedad que estaba en transición y sujeta a cambios profundos. Como lo era el México de principios del siglo XX.

En el caso de las mujeres entrevistadas por estas autoras, se puede identificar que una conciliación entre las esferas privada y pública aparentemente no era posible en esa época y por tanto, al decidir su incursión en el mundo masculino tuvieron que renunciar prácticamente a la vida privada, a sus limitaciones pero también a sus satisfacciones. En la primera mitad del siglo XX, al parecer, era necesario aceptar esta separación, los valores que implicaba y adaptarse a ellos, lo que exigía una buena porción de auto-negación.

Para las autoras de este trabajo, las historias de estas dos mujeres "se conectan entre sí y con un contexto social más amplio; nos permiten esbozar a grandes rasgos esa 'jaula flexible e invisible' en la cual ellas se mueven" (Cano y Radkau, 1994: 460).

Con la metáfora de la jaula flexible e invisible en el que se desarrollaba la vida de las mujeres en el México de principios de siglo, podemos comprender por qué muchas mujeres decidieron mantenerse dentro de las normas que las confinaban al espacio privado de madre y ama de casa. Sin embargo, como muestra la historia de Carmen Serdán, muchas otras participaron activamente en el movimiento pre-revolucionario, aun cuando esto significara que muchos de sus valores femeninos quedaran descartados de su vida personal. Carmen Serdán, quien permaneció soltera toda su vida, participó activamente junto a su hermano Aquiles Serdán en la campaña anti-reeleccionista con la que Madero inició la Revolución Mexicana.

Tres días antes del 20 de noviembre, fecha en que estaba fijada el inicio de la revolución, se supo de una orden de cateo a la casa de los Serdán, y Aquiles, hermano menor de Carmen, plantea la necesidad de resistir el cateo. En esta resistencia Carmen Serdán, su hermana, cuñada y madre, apoyaron hasta el último momento la defensa de la casa y sólo se rinden cuando dos de los hermanos ya han muerto como resultado del tiroteo. Aun cuando las mujeres tratan de ocultar a Aquiles que es el único sobreviviente, éste es descubierto y acribillado. Cuando los hermanos Serdán mueren, las mujeres de la familia (Carmen Serdán, su madre y cuñada) son encarceladas y después de 6 meses, en mayo de 1911, salen de la cárcel para continuar apoyando a Madero (Aguilar, 1986).

De la misma manera, otras mujeres participaron en el movimiento revolucionario de 1910 formando el Club Femenil Antirreleccionista que ya en esa época tenía entre sus demandas el derecho al voto. En 1916 muchas mujeres se reunieron en el primer Congreso Feminista en Yucatán en el cual se hizo el mismo reclamo: el derecho al voto de las mujeres.

Sin embargo y a pesar de la participación de las mujeres en la gesta revolucionaria y movimientos sufragistas, la imagen de la mujer seguía estando atada a la idea de un ser privado y apolítico. La Constitución de 1917 que finalmente marca el inicio del México moderno, no negó el voto a las mujeres, pero tampoco lo reconoció expresamente porque al presentarse la solicitud de derecho al voto, el Congreso lo negó fundamentando su decisión en que

> "las actividades de la mujer mexicana han estado restringidas tradicionalmente al hogar y la familia, no han desarrollado una conciencia política y no ven, además, la necesidad de participar en los asuntos públicos. Esto se demuestra en la ausencia de movimientos colectivos para este propósito" (Christlieb, 1994, citada por Vidales, 1995)

Por esta razón buena parte de la discusión se centró en la posibilidad de otorgar el voto restrictivo a la mujer, lo cual significó una larga discusión entre los juristas del país. La polémica se dio en torno a las modificaciones de los Artículos 34 y 35 constitucionales. A partir de la propuesta de conceder el voto con restricciones, la discusión se tornó aún más confusa, como lo demuestra la propuesta del Frente Socialista de Abogados que sostenían que "se concede el voto femenino única y exclusivamente a las mujeres revolucionarias y en general a las mujeres trabajadoras", argumentando que esta era una posición de acuerdo a la doctrina marxista de su programa.[2]

La iniciativa de reforma al Artículo 34 constitucional no se definió en el año de 1917 y fue presentada a las Cámaras hasta el 19 de noviembre de 1937 siendo aceptada por éstas el 21 de diciembre. Sin embargo, no fue sino hasta julio de 1938 que la Reforma se aprobó y hasta septiembre de ese año, que se ratificó por la mayoría de los estados.

En el lapso que pasó desde 1917 y hasta la reforma del artículo 34 constitucional, las mexicanas se siguieron organizando alrededor de la demanda de derecho al voto. En 1923 el Congreso Nacional

Feminista, celebrado en la capital mexicana, concluyó que se debía conseguir la igualdad civil para que la mujer fuera elegible en los cargos administrativos del gobierno local. Como fruto de ese movimiento, en San Luis Potosí se concedió a las mujeres el derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones municipales. Ese mismo año en Yucatán una mujer resultó electa diputada al congreso local. En 1925 el ejemplo potosino prendió en Chiapas. En el ámbito nacional, durante 1929, surgieron nuevos agrupamientos de mujeres que tenían en su programa la exigencia del voto femenino (Alonso, 2004).

La lucha de las mujeres por el derecho al voto

Personajes como Carmen Serdán y muchas otras mujeres anónimas de la revolución, aportaron a la formación de un país democrático pasando muchas veces desapercibidas. La lucha por el reconocimiento del derecho al voto ha sido un largo proceso de movimiento social y político cuyos antecedentes se identifican desde 1870 en agrupaciones de mujeres alrededor del periódico Siempre Viva. Para la segunda mitad de los años treinta el movimiento de mujeres, a través del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDN) había logrado constituirse y crecer de tal manera que se estima que agrupaba más de 50 mil mujeres. Este frente se vinculó con el movimiento de masas de la época y pudo presionar para reivindicar sus demandas. En enero y marzo de 1936 se creó el Consejo Nacional del Sufragio Femenino y la realización del Primer Congreso Nacional de Mujeres.[3]

A partir de 1937, el movimiento centra sus actividades en torno a la demanda del sufragio femenino además de profundizar en ciertas áreas del trabajo popular como la creación del Departamento Autónomo de la Mujer en la Confederación Campesina Mexicana (CCM), la lucha por el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y la sindicalización de las obreras y empleadas del gobierno, así como por la instalación de salas de asistencia infantil anexas a los mercados.

A pesar de que las primeras voces en torno al sufragio femenino datan de finales del siglo XIX, pasando por su reclamo en la época revolucionaria y por el importante impulso que su demanda cobró en la década de los 30, no fue sino hasta 1953 cuando la Constitución recogería con la reforma al artículo 34, el derecho a voto de las mujeres. Hoy en día las mujeres en nuestro país podemos votar gracias a que la batalla por el sufragio femenino fue ganada en 1953.

III. La participación ciudadana de las mujeres en la segunda mitad del Siglo XX

La ciudadanía se construye y materializa en el espacio público y a través del ejercicio de los derechos en el contexto de un sistema político democrático. La ciudadanía se expresa participando y la participación se produce en *lo público*. Las últimas tres décadas del siglo XX representan un momento particular de la participación de las mujeres en la ciudadanía, la cual ha sido hasta nuestros días, como señala Bassols (op. cit.), algo "peculiar".

Así encontramos que la "peculiar" ciudadanía de las mujeres mexicanas se manifiesta inicialmente con una participación de las mujeres mayoritariamente en el ámbito de movilizaciones ciudadanas por derechos específicos, como lo fuera la lucha por el derecho al voto a principios del siglo. Esta participación aumenta considerablemente con los movimientos democratizadores posteriores al movimiento estudiantil de 1968.

Para la década de los setenta, mujeres en zonas urbanas como la Ciudad de México engrosaron y dirigieron amplios espacios del movimiento urbano popular (MUP) que organizaba comunidades marginales en su lucha por servicios básicos; y posteriormente, en la reconstrucción después de los sismos de 1985 en la ciudad de México. En éste, denominado sector informal de la política, la participación de las mujeres ha sido fundamental para la subsistencia del movimiento y como proceso de transición para la participación en la política formal y partidista.

Para algunos analistas, el MUP se constituyó en una de las expresiones organizadas y activas de la sociedad mexicana y se convirtió en una fuerza social creciente y uno de los actores más dinámicos en la vida política mexicana. Un movimiento que durante

la década de los noventa mostrará la fuerza que en el ámbito de la contienda electoral tienen los movimientos sociales. Para Ramírez Sáiz (1992) los MUP tienen una "doble orientación, de *resistencia* a las formas pasivas, subordinadas y clientelares de la cultura política todavía dominante, y de *innovaciones* emergentes y modificadoras de ella". Esto se puede deducir al revisar la agenda para los años noventa de los MUP que incluía los siguientes temas:

a) la forma en que el gobierno condiciona las expresiones organizativas y las luchas de los MUP;
b) el papel de éstos en la reconstrucción- transformación de las relaciones entre sociedad civil y Estado;
c) las bases de la identidad colectiva entre los integrantes de los MUP;
d) la relación contradictoria con los líderes;
e) la vinculación real entre autogestión y proyecto político alternativo;
f) la incidencia de la acción de los MUP en la generación de nuevas formas de participación política;
g) el impacto de los MUP en la readecuación del gobierno y su política urbana" (Ramírez Sáiz, 1992: 104).

La participación de las mujeres como fuerza mayoritaria de los MUP debe ser enfatizada, en tanto ofrece un espacio de manifestación de las demandas específicas de las mujeres que no necesariamente les hacen romper con su papel de madres y cuidadoras, quizá lo que se necesitaba para impulsar de manera definitiva la acción ciudadana de las mujeres.

Como muestran los estudios referentes a la participación de las mujeres en los MUP, el proceso de construcción de ciudadanía de las mujeres se manifiesta a través de las demandas al Estado por servicios, reivindicación de derechos y la contienda por ocupar cargos en los gobiernos locales. En esta amplia gama de actuaciones destaca la participación en el movimiento urbano popular que permite a las mujeres convertir su maternidad en una especie de

maternidad social, coordinar la lucha por servicios en comunidades determinadas y transitar hacia la consecución de la ciudadanía al competir por cargos de elección popular en el contexto del desarrollo de la izquierda en su proyecto de participación política (Espinosa. 2000).

Durante la década de los noventa, además de la participación en movimientos urbanos encontramos una decidida participación de las mujeres indígenas en procesos organizativos propios o en apoyo a movimientos armados como fue el levantamiento del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Las mujeres indígenas encontraron nuevos espacios para hacer oír sus demandas como resultado del desarrollo del movimiento indígena y el impulso de grupos de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), grupos feministas y religiosos. La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas se constituyó en la ciudad de Oaxaca el 30 de Agosto de 1997 y tiene presencia en 14 estados de la República.[4]

Patricia Artía (2005) plantea que para las mujeres indígenas, al igual que para las mujeres en zonas urbanas, existe una tensión entre las demandas de la vida familiar con respecto a su papel de madres y esposas y su interés por los problemas de su comunidad, por lo que los espacios colectivos se convierten en un lugar para cuestionar la costumbre y la tradición que las excluye de los espacios de decisión. Para Artía lo novedoso de la participación de mujeres indígenas radica en que,

> "voces silenciadas irrumpen en la escena política mexicana pidiendo la palabra y la hacen sentir a partir de su experiencia como mujeres, exigen respeto a sus formas de ser, reivindican derechos económicos, sociales, políticos y culturales, e incluso proponen proyectos políticos de alcance nacional e internacional, al unir sus demandas a las de mujeres indígenas de otras partes del mundo" (Artía 2005: 97 - 98)

Sin embargo, como nos muestra Rosa Rojas (1994 y 1995) en los dos tomos de *Chiapas. ¿Y las mujeres qué?*, la participación de las mujeres indígenas no necesariamente significa reconocimiento de sus demandas específicas. Éste quizá sea el mejor ejemplo de lo difícil y sinuoso que ha sido el camino de las mujeres en la conquista de su plena ciudadanía, aun cuando han sido protagonistas de todas las batallas por la instauración de un régimen democrático.

Precisamente por lo complejo del contexto de participación política de las mujeres y lo complicado que era ser reconocidas en sus luchas, algunas organizaciones no gubernamentales de mujeres y feministas decidieron realizar procesos de capacitación y fortalecimiento a las diversas experiencias organizativas (Fernández *et al* 1991, GEM 1999). La capacitación, orientada a proveer herramientas útiles a las mujeres organizadas fue un recurso importante que acompañó el tránsito de elaborar demandas hacia el Estado, a la competencia en los procesos electorales.

Las experiencias fueron muy variadas, pero en su conjunto mostraron lo importante que era para las mujeres re-conocerse con habilidades y capacidades para competir en el espacio público y su deseo de participar en un cambio social. La identidad, la feminidad y la política se mezclan para volver a afirmar que quizá, para participar en el mundo de lo público, tendrían que reconocerse como mujeres *sui géneris*, como plantean Ana Fernández, Cecilia Loría y María de Lourdes Valenzuela en la introducción de su libro, *Para Nacer de Nuevo. Una experiencia de educación popular* (1991),

> "...al finalizar este largo y complejo camino, después de escribir un libro, nos damos cuenta de que para hacer educación popular con mujeres, para asumirnos como feministas, *para querer transformar la vida dentro de la casa y afuera, para combatir el hambre, el desempleo, la desnutrición, el analfabetismo, la antidemocracia, el autoritarismo y soñar con un mundo distinto*, hay que estar algo "trastocadas" (Fernández *et al* 1991:20, las cursivas son mías)

Participación política formal

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir". En las elecciones del 3 de julio de 1955 las mujeres acuden por primera vez a emitir su voto a las urnas para elegir Diputados Federales a la XLIII Legislatura.

Sin embargo, es hasta 1974 cuando se le garantiza a la mujer la igualdad jurídica, con la reforma del artículo 4 constitucional. Más recientemente con la inclusión en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que incluye una "recomendación" a los partidos políticos para la postulación de mujeres a cargos de elección popular en su artículo 175. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el capítulo referido al procedimiento de registro de candidatos, introduce en septiembre de 1993 un párrafo en el que establece que "los partidos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular" (Vidales, 1995). Si bien para muchas mujeres esto fue insuficiente, sí podemos decir que es un nuevo derrotero si pensamos en lo que argumentaba el Congreso Revolucionario de 1917. Un gran cambio en "tan sólo" ¡76 años!

La relación mujer-política formal, aquella que se refiere al sistema político formal, ha sido compleja porque las mujeres han tenido que luchar primero por un reconocimiento legal y después por el reconocimiento y respeto por su participación dentro de los partidos políticos a lo largo de muchos años. Para Fernández Poncela (1995) el proceso de participación política formal de las mujeres ha mostrado ser largo y difícil porque las mujeres han tenido que dar muchas batallas en el ámbito político por conseguir los mismos derechos y oportunidades que los hombres.

Un ejemplo relativamente reciente lo encontramos en Jalisco; en las sesiones de discusión sobre la reforma electoral de 1996, cuando se planteaba la necesidad de que hubiera una cuota mínima de género para garantizar la inclusión de las mujeres en las listas electorales; algunos representantes de partidos que se oponían argumentaron que quienes hacían tales planteamientos no conocían la clase de "alimañas" (*sic*) que tenían en sus sectores femeninos (Alonso, 2004).

La inclusión de mujeres en puestos del sistema político ha sido lenta e irregular. En 1952 encontramos las primeras diputadas en el Congreso de la Unión y sólo hasta 1964 las primeras senadoras. Como muestran los datos de los dos cuadros que se presentan a continuación, en la XLII Legislatura (1952-1955) sólo había una diputada, representando el 0.6% de la cámara. Mientras que para la LII (1982-1985) ya existían 46 diputadas y 60 en la LIV Legislatura (1988-1991).

Respecto a la participación de las mujeres en los diversos partidos encontramos que en los años sesenta aparecen las primeras mujeres en cargos de los principales órganos federales del Partido de la Revolución Institucional (PRI), con posterioridad del Partido Acción Nacional (PAN) y en fechas más recientes del Partido de la Revolución Democrática (PRD). En el poder ejecutivo, sólo hasta 1958 se nombra la primera subsecretaria de Estado en la Secretaría de Educación Pública; en 1970 la primera Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en 1981 la primera Secretaria de Turismo. Durante la década de los ochenta, tres mujeres fueron titulares de Secretarías (Turismo en 1982, Pesca en 1989 y Contraloría General en 1989). Las primeras tres gobernadoras toman poder en las décadas del setenta, ochenta y noventa, respectivamente (Colima 1979; Tlaxcala 1987 y Yucatán 1991).

Cuadro 1

Presencia de la mujer en la Cámara de Diputados y en el Senado en la mitad del siglo XX en México						
	Cámara de Diputados			Senado		
Legislatura	Número de curules	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres	Número de curules	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres
1952 – 55 (XLII)	161	1	0.62	64	-	-
1964 – 67 (XLVI)	210	13	6.19	64	2	3.12
1982 – 85 (LII)	400	46	11.5	64	6	9.37
1988 – 91 (LIV)	500	60	12.0	64	10	15.62
1991 – 94 (LV)	500	42	8.4	64	3	4.68
1994-97 (LVI)	495	70	14.14	27	15	11.81

Cuadro 2

Presencia de la mujer en los principales órganos de los partidos políticos en la segunda mitad del siglo XX en México							
	Comité Ejecutivo Nacional (CEN)				Consejo Político Nacional	Comités Estatales	Militancia política total
	1960	1980	1990	1994	1994	1994	1994
PAN	-	6.3%	17.9%	11%	5%	3%	44%
PRI	4.2%	10.8%	12.5%	13%	12%	9%	-
PRD	-	-	20%	23.8%	21%	8%	-

Fuente: Cuadros elaborados a partir de la información y datos de "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión", en Anna M. Fernández Poncela (Comp.) Participación Política: las mujeres en México al final del mileno, México: PIEM/COLMEX, citado en Este País, 1995.

Desde finales de los años setenta y hasta 1995, cuando una mujer ocupó una gubernatura, en total sólo cuatro mujeres habían estado al frente de una entidad federativa. En 1994 en la Cámara de Diputados sólo había un 10.2% de mujeres mientras que en el Senado sólo 11.1% de los escaños senatoriales habían sido ocupados por mujeres.

Una de las razones por las cuales la incorporación de las mujeres a los espacios legislativos y ejecutivos ha sido lenta, es quizá el hecho de que su participación en los partidos políticos fue por mucho tiempo limitada y marginada. En la década de los noventa empiezan a darse cambios importantes al interior de los partidos políticos porque, tanto del movimiento urbano popular como desde el movimiento feminista y de mujeres, se promueve el establecimiento de normas que exijan una proporción mínima de mujeres como requisito en el registro de candidaturas de los partidos. En el encuentro Nacional feminista celebrado en Acapulco en 1992 se inicia la campaña que marcaría un nuevo rumbo para la participación política de las mujeres, la campaña Ganando Espacios (Vidales, 1995).

Como resultado del impulso de la campaña Ganando Espacios, se crearon un buen número de organizaciones de mujeres que promoverían de manera efectiva la participación de mujeres al interior de los diferentes partidos políticos en el ámbito nacional. Así encontramos a Mujeres y Punto, Ciudadanas en Movimiento por la Democracia, Mujeres por el Cambio, De la A a la Z, Mujeres en Lucha por la Democracia, Compromiso con las Mujeres Mexicanas, entre otras (Vidales, 1995: 63).

Es posible pensar que la conjunción de los movimientos urbanos con los movimientos feministas y de mujeres, aun cuando no se coordinaran entre sí, representaron un momento de acumulación de masa crítica que permitió un punto de inflexión en la construcción de ciudadanía para las mujeres. Proceso que mostraría que en la etapa en que se encuentran la sociedad mexicana, la ciudadanía

de las mujeres está jugándose principalmente al interior de los partidos políticos.

Magdalena Álvarez (1998) plantea que desde su fundación, el Partido Acción Nacional dedicó un gran número de conferencias al tema de la mujer, las cuales se integran inicialmente al partido a través de la secciones femeninas que se establecieron a nivel distrital, estatal y nacional. Sin embargo, la participación igualitaria de las mujeres en este partido aún tiene problemáticas que deben enfrentarse. De acuerdo con Álvarez, las mujeres que se han interesado por desempeñar cargos en la dirigencia interna del partido, así como alcanzar candidaturas a puestos de elección han encontrado resistencias debido a que,

> "... la mayoría de los puestos directivos están ocupados por varones y la aceptación teórica de la absoluta igualdad no evita que los panistas participen del condicionamiento cultural de que el papel de la mujer es esencialmente el de ama de casa. Tampoco les es fácil aceptar que la mujer pueda ser capaz de ocupar esos puestos y no son ajenos a los sentimientos inconscientes de incomodidad que les produce el estar bajo la autoridad de la mujer. Esta realidad ha dificultado el acceso de la mujer a los puestos de toma de decisiones y cargos de elección; actualmente, Acción Nacional es el partido que tiene el menor porcentaje de diputadas, presidentas municipales y dirigentes partidistas" (Álvarez, 1998: 239).

Por otro lado, en el PRD, Ramírez Anaya (1998) plantea que las mujeres del partido desean que sus votos cuenten y aspiran legítimamente a ocupar más espacios para enriquecer con su experiencia y presencia el reto de "rescatar nuestra Nación". Para Ramírez Anaya, las demandas de las mujeres se han visto reflejadas en estatutos y reglamentos internos del partido, como el artículo 8 que marca que el partido respetará la pluralidad étnica de la nación al integrar sus órganos de dirección y representación, y al postular candidatos a cargos de elección popular. Respecto a las mujeres,

el mismo artículo plantea que garantizará la representación equilibrada de hombres y mujeres, por lo que ningún género podrá contar con una representación superior al 70%.

Sin embargo, los datos que presenta Ramírez (cuadro 3) muestran que aún queda mucho que hacer en el PRD para garantizar la representación de las mujeres ya que si bien éstas constituyen el 48 por ciento de los afiliados, sólo representan el 5 por ciento en el Comité Ejecutivo Nacional; en los Comités ejecutivos estatales representan sólo el 1 por ciento; y sólo el 4 por ciento de los consejeros nacionales.

Cuadro 3

Instancia	Total	Porcentaje de mujeres
Afiliados al PRD	1 131 398	48
Diputados federales del PRD	66	16
Diputados locales del PRD	111	-
ALDF	10	2
Comité ejecutivo nacional	15	5
Comités ejecutivos estatales	32	1
Consejeros nacionales	180	4

Fuente: Ramírez Anaya, Leticia, 1998

Yolanda Rodríguez (1998) plantea por su parte que en el PRI el proceso de participación de las mujeres ha enfrentado una gran variedad de obstáculos que incluyen el hecho de que las instancias que trabajan con asuntos de las mujeres son las que menos presupuesto tienen al interior del partido; el que existan cacicazgos de mujeres que se han perpetuado en el poder por muchos años y la pluralidad de ideas al interior del partido que hace que exista un bloque de mujeres conservadoras que muestran resistencia

al cambio. Finalmente, no por eso menos importante, Rodríguez plantea que no hay una posición definida en el partido sobre el sistema de cuotas, razón por la cual, en 1994, de las más de 1 896 presidencias municipales en manos del PRI, sólo 71 estaban en manos de mujeres, un escaso 3.5 por ciento.

Es importante subrayar que aun cuando la participación de las mujeres ha sido complicada al interior de los diversos partidos, para 1996 había más de 80 mujeres gobernando municipios de un total de 2 412 que existen en el país. Así encontramos una gran variedad experiencias de mujeres que participan en gobiernos locales, como en el Estado de Veracruz, quienes en sus gestiones como alcaldesas mostraron mayor apertura y trato directo con la ciudadanía, mayor eficiencia en el funcionamiento del ayuntamiento, gestión eficiente de los recursos y énfasis en la obtención de recursos para el municipio (Sam, 2000; Rodríguez, 2000).

Un aspecto importante en cuanto a las características de las mujeres que gobiernan municipios es que si bien la administración partidaria pesa en la forma de funcionar, en la práctica pública la experiencia de género tiene un fuerte peso. Los problemas que muestra Magdalena Sam (1998) para Veracruz, se han reportado en otros estados; se desarrollan largas jornadas de trabajo, y se definen como personas inquietas que están acostumbradas a trabajar más allá de la jornada laboral.

Es probable que los municipios sean los espacios naturales de incursión a la política formal para las mexicanas y el espacio en el que se puede mostrar el impacto que puede tener en la vida política la participación de las mujeres. Las razones son diversas. Una de ellas puede ser el hecho de que invariablemente la participación de las mujeres en el ámbito público deriva de los papeles de género que ligan a las mujeres con las necesidades y demandas de la vida cotidiana de las familias y las comunidades. Otra razón puede ser que, como plantea Massolo (1998):

> "El municipio fue la cuna de la primera ciudadanía política de las mujeres mexicanas, cuando en 1947 se les otorgó el derecho a votar y ser votadas; tal vez se convierta en la cuna que permita el crecimiento de un nuevo protagonismo femenino en la institución de gobierno local, si los cambios políticos y sociales progresan y se afianzan incluyendo a las mujeres" (Massolo 1998: 19)

Aun cuando el derecho al voto se hace realidad en 1953, no podemos hablar de una ciudadanía plena cuando el 50% de la población, las mujeres, está ausente o sub-representada en los espacios de decisiones políticas y no se toman en cuenta sus derechos bajo el supuesto de que sus necesidades e intereses están centrados en lo privado. Como muestran los datos de participación política presentados en el apartado anterior, podemos reconocer que el proceso de construcción de ciudadanía para las mujeres mexicanas representa un continuo que va de las movilizaciones de las mujeres que se centraron en demandas asociadas a sus necesidades más sentidas, hasta la gestión de gobiernos municipales y puestos en el nivel ejecutivo del gobierno federal.

La democracia confiere a *lo público* una dimensión enriquecedora de la ciudadanía, pues es en este espacio en el cual las personas reconocen sus derechos, sus obligaciones y donde asumen su pertenencia a una comunidad. Igualmente, *lo público* alcanza una nueva dimensión como elemento constitutivo del ejercicio del poder y de las prácticas de gobierno. La participación de las mexicanas en el espacio público en las últimas décadas del siglo XX ha mostrado que a pesar de todos los obstáculos enfrentados están construyendo ciudadanía y enriqueciendo la democracia mexicana.

IV. La participación ciudadana de las mujeres mexicanas en los inicios del siglo XXI.

Los avances en cuanto a la participación política de las mujeres se han venido acumulando desde 1953 y actualmente muestran que, si bien siguen existiendo obstáculos y barreras para la participación igualitaria de las mujeres en el ámbito político, los logros han sido significativos.

Como muestran los datos de participación de las mujeres en la actual legislatura, la composición por género en la cámara de senadores es de 21.4 por ciento de mujeres y 78.6 por ciento hombres y en la cámara de diputados encontramos un ligero aumento en comparación con las legislaturas anteriores. En la LX legislatura el porcentaje de diputadas fue del 26% comparado con el 27.2 por ciento para la actual legislatura (LXI).

Cámara de Diputados LX Legislatura Integración por género y Grupo Parlamentario						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PAN	140	68	66	32	206	100
PRD	98	78.4	27	21.6	125	100
PRI	87	82.1	19	17.9	106	100
CONV	15	83.3	3	16.7	18	100
PVEM	12	70.6	5	29.4	17	100
PT	8	72.7	3	27.3	11	100
NA	4	44.4	5	55.6	9	100
ALT	3	60	2	40	5	100
IND	2	66.7	1	33.3	3	100
TOTAL	369	73.8	131	26.2	500	100

Fuente: www.senado.gob.mx

Cámara de Diputados LXI Legislatura Integración por género y Grupo Parlamentario						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	186	78.5	51	21.5	237	100
PAN	95	66.4	48	33.6	143	100
PRD	49	71	20	29	69	100
PVEM	15	71.4	6	28.6	21	100
PT	10	76.9	3	23.1	13	100
NA	5	55.6	4	44.4	9	100
CONV	4	50	4	50	8	100
TOTAL	364	72.8	136	27.2	500	100

Fuente: www.senado.gob.mx

Sin embargo, y precisamente por la creciente participación de las mujeres en la arena electoral, muchas analistas se hacen la pregunta sobre el impacto que esta tendencia puede tener sobre la vida cotidiana de las mexicanas. La respuesta no es sencilla ya que no existen elementos que puedan asociar directamente la participación política de las mujeres con la mejora de la vida de las ciudadanas.

Este problema no es exclusivo de la participación política de las mujeres. T.H. Marshall en el citado trabajo sobre ciudadanía, comenta claramente que la relación entre ciudadanía y desigualdad social corre por canales separados y contradictorios.

> "La ciudadanía supuso un principio de igualdad...Pero no hubo conflicto con las desigualdades...por el contrario, los derechos eran necesarios para conservar esa forma concreta de desigualdad..." (Marshall, 1992: 40-41).

El problema de asociar directamente a la ciudadanía y la representación política con los problemas de desigualdad en la sociedad es que se olvida que los procesos sociales y de cambio son de larga duración e inestables. Como muestra el largo proceso

por el cual ha pasado la sociedad mexicana para hacer realidad la ciudadanía de las mujeres, la distancia entre el discurso de igualdad y la construcción de una sociedad igualitaria es mucho más compleja de lo que cualquier analista puede imaginar.

Para revertir las grandes desigualdades que padecen las mujeres por su género, haría falta que las mujeres que ocupan puestos públicos se defiendan de esa cultura política que tiende a desdibujar su ser mujer en el ejercicio de los cargos y que impulsen políticas públicas desde una perspectiva femenina. Haría falta también reconocer otro grave problema, que el porcentaje de la población en niveles de pobreza crece cada día y que de ésta la mayor proporción está constituida por mujeres.

Si bien las políticas de cuotas de representación vienen demostrando ser mecanismos eficaces para incorporar a las mujeres en los espacios de decisiones, resultan controvertidas desde el punto de vista del proceso de cambio socioeconómico requerido para mejorar las condiciones que permiten el ejercicio de la ciudadanía en el México del siglo XXI. Las precarias condiciones económicas y políticas que sufre la mayoría de la población impiden el ejercicio político de sus derechos. La precariedad, la falta de educación y el acceso a información, son todos factores que limitan el ejercicio de la ciudadanía y que afectan igualmente a hombres que a mujeres. Queda todavía un buen trecho por recorrer para los ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, para hacer efectivo su derecho a decidir sobre el destino del país.

V. Reflexiones a futuro. Profundización de la democracia y ciudadanía plena para las mujeres

Lograr una democracia real significa generar una cultura participativa en términos de cantidad y calidad a través del fortalecimiento de la sociedad civil, de la generación de espacios de interlocución con el Estado, de la existencia de reglas claras del juego democrático y de la ampliación de las materias sobre las que se puede decidir. Para la sociedad mexicana la transición democrática, enmarcada en el juego de poderes entre partidos políticos, ha mostrado que las aspiraciones de los diversos grupos que conforman la sociedad todavía no tienen cabida en los debates de la política formal.

Un claro ejemplo de esta situación es el rezago que se encuentra en cuanto a la representación de los indígenas en puestos de representación política y gestión de los gobiernos locales, estatales y federal. Profundizar la democracia en el sentido que se plantean Fraser y Gordon, citadas en el primer apartado de esta publicación, significaría que poner atención sólo a los porcentajes de los puestos de elección conseguidos por las mujeres es insuficiente. Es necesario también explorar el contenido y las formas de elaboración de políticas públicas que garanticen la redistribución de la riqueza y la representación de las voces que han sido marginadas en la contienda política.

Si en el origen de la ciudadanía se excluyó a las mujeres junto con otros grupos marginados, quizá esa relación siga siendo necesaria para que el proceso de construcción de ciudadanía de las mexicanas muestre derroteros para la incorporación de otros grupos marginados. Los documentos producto de las Conferencias Mundiales han servido de referencia para valorar los avances en relación con la igualdad para las mujeres pero también aportan elementos que permiten relacionar la problemática de las mujeres

con otras problemáticas referidas a grupos marginados.

Por ejemplo las Conferencias de Viena sobre Derechos Humanos (1993), El Cairo sobre Población y Desarrollo (1994) y de Copenhage sobre Desarrollo Social, introducen nuevos elementos al concepto inicial de igualdad ante la ley para pasar al concepto de igualdad sustancial o material que posibilita la adopción de medidas específicas ante situaciones y/o sujetos que requieren de una atención diferenciada. A partir del reconocimiento del derecho a la igualdad en su sentido sustancial es posible admitir la existencia de normas que otorguen tratos diferenciados ante situaciones distintas. En este marco se inscribe la adopción de medidas afirmativas o de acción positiva que tienen por objetivo fundamental contribuir al logro de la igualdad real cuyo mejor ejemplo es el de cuotas femeninas en la participación política (Bermúdez, 1996). El camino recorrido por las mujeres para demandar la igualdad sustancial obviamente es un ejemplo que servirá para la inclusión de grupos marginados como los indígenas y los de la diversidad sexual.

Si analizamos en conjunto la participación de las mujeres en los Congresos y los puestos de toma de decisiones en los ámbitos ejecutivo y judicial así como en los espacios de adopción de las decisiones políticas, sociales y económicas, podemos asegurar que la democracia mexicana tiene un largo trecho que andar para ofrecer a las mujeres el lugar que les corresponde en los destinos de la nación. Esta situación debería plantear hoy, a todos los actores políticos, el reto de revisar y adecuar el camino que podría llevarnos a una profundización de la democracia.

En este punto debemos reconocer que un concepto de ciudadanía que ignore las diferencias reales que existen para la participación equitativa de las mujeres y otros grupos marginados, tenderá no sólo a ocultar los mecanismos que bloquean la participación ciudadana, sino más importante, a menospreciar el aporte que la experiencia de las mujeres y la variedad de culturas que conforman el mosaico de nuestra sociedad lleva a la contienda política.

El movimiento de mujeres ha mostrado innumerables caminos para la construcción de una democracia incluyente así como una multiplicidad de estrategias para su consolidación. La creciente presencia activa de mujeres en diferentes puestos de elección popular constituye un terreno propicio para el logro de la ciudadanía para las mujeres y está abriendo un nuevo capítulo en la historia de la democracia mexicana.

Un presupuesto fundamental que define la ciudadanía es el sistema político democrático. La democracia es la forma de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de la mayoría y supone la existencia y participación de ciudadanas y ciudadanos libres.

Sólo iniciado el siglo XXI la cuota de género prosperó en la legislación federal mexicana. Los argumentos en contra de las cuotas que obligan a respetar espacios de elección para las mujeres probablemente se relacionan con el miedo a ampliar la democracia a otros grupos ya que "aducen que al ser las mujeres un poco más de la mitad de los electores, esa condición las puede llevar más allá de las cuotas" (Alonso, 2004: 156).

México cuenta con un marco constitucional favorable para el desarrollo de propuestas orientadas al logro de la igualdad política. En esta línea, y siguiendo experiencias previas de algunos países de nuestra región, el desarrollo del derecho a la igualdad política de la mujer debe ser parte de un proceso de profundización de la democracia y debería orientarse a tomar medidas relacionadas con políticas de participación paritaria para mujeres y hombres en los diversos espacios de toma de decisiones y para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentas, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones para el logro de un real ejercicio de la ciudadanía y el poder político.

NOTAS

1 Las tres fases de ciudadanía identificadas por Marshall son:

1. La ciudadanía civil construida en el siglo XVII, que habría establecido los derechos necesarios para la libertad individual.
2. La ciudadanía política se desarrollaría fundamentalmente en el siglo XIX y abarcaría el derecho a participar en el ejercicio del poder político, bien desempeñándolo directamente o bien a través del voto.
3. La ciudadanía social, se estaría construyendo en el siglo XX y según Marshall no sólo abarcaría el derecho a un mínimo de seguridad económica, sino que implicaría también un derecho de mayor alcance: "a compartir todo el patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado según los patrones que prevalezcan en la sociedad." (Marshall, 1992:22-23).

Marshall, T.H. *Ciudadanía y clase social*, en T.H. Marshall y Tom Bottomore. *Ciudadanía y clase social*. Versión Pepa Linares, Madrid. Alianza Editorial, 1992.

2 49 Aniversario del sufragio femenino en México. *www.jornada.unam.mx*/2002/11/04/articulos/51_sufragio49.htm.

3 49 Aniversario del sufragio femenino en México.

4 Los estados que cuentan con presencia de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas son: Chiapas, Michoacán, Morelos, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Oaxaca.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Anita. 1986. *Carmen Serdán. Semilla de la revolución*. México, Alhambra.

Alonso, Jorge. 2004. *El derecho de la mujer al voto*. LA VENTANA, NÚM. 19.

Ana Fernández, Cecilia Loría y María de Lourdes Valenzuela. 1991. Para Nacer de Nuevo. Una experiencia de educación popular, México, Grupo de Educación Popular con Mujeres.

Álvarez Viuda de Vicencio, Magdalena. 1998. *Participación de las mujeres en el PAN y Políticas del PAN hacia las mujeres*, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coordinadoras) *Mujeres que gobiernan municipios*. México, El Colegio de México.

Artía, Patricia. 2005. *Voces de mujeres. Dos experiencias de participación en la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas en Oaxaca*, en *Autonomía de las mujeres en contextos rurales*. México, El Colegio de México/Género, Cultura y Sociedad. Serie de Investigaciones del PIEM.

Barrera Bassols, Dalia. 2000. *Mujeres ciudadanía y poder* (Compiladora). México, El Colegio de México.

Bermúdez Valdivia, Violeta. 1996. Extraído de la ponencia presentada en el Seminario de CLADEM en Naciones Unidas sobre DD.HH. realizado en Lima, Perú, del 17 al 23 de Abril de 1996. *www.monografias.com*/trabajos10/cimu/cimu.shtml.

Cano, Gabriel y Verena Radkau. 1994. *Lo privado y lo público o la mutación de los espacios (Historia de mujeres 1920-1940)*, en *Textos y Pretextos. Once estudios sobre la mujer*. México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Davies, Tine. 1992. *Identidad femenina y representación política: algunas consideraciones teóricas*, en María Luisa Tarrés (comp.), *La Voluntad de ser. Mujeres en los noventa*. México, El Colegio de México.

Espinosa Damián, Gisela, 2000. *Las mujeres de San Miguel Teotongo a la hora de la lucha ciudadana* en Dalia Barrera Bassols (comp.) *Mujeres, ciudadanía y poder*. México, El Colegio de México.

Fernández Poncela, Anna M. 1995. *El reto de la política y la apuesta de las mujeres*, en Este País, No. 46, 1995.

Fraser, Nancy y Linda Gordon. 1992. *Contrato versus caridad: una reconsideración entre ciudadanía civil y ciudadanía social*, en Isegoría 6.

GEM. 1999. Construyendo un nuevo poder. Centros Regionales de Capacitación a la mujer. México, Grupo de Educación Popular con Mujeres.

Marshall, T.H. 1992. *Ciudadanía y clase social*, en T.H. Marshall y Tom Bottomore. *Ciudadanía y clase social*. Versión de Pepa Linares, Madrid, Alianza Editorial.

Massolo, Alejandra. 1998. *Introducción. Gobierno municipal y mujeres: un encuentro posible*, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coordinadoras) *Mujeres que gobiernan municipios*. México, El Colegio de México.

Rapold, Dora. 1994. *Desarrollo, clase social y movilizaciones femeninas*, en *Textos y Pretextos. Once estudios sobre la mujer*. México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Ramírez Anaya, Leticia. 1998. Propuestas y avances de las mujeres perredistas, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coordinadoras) *Mujeres que gobiernan municipios*. México, El Colegio de México.

Ramírez Sáiz, Juan Manuel. 1992. *Entre el cambio social y el político: Investigación urbana y movimiento urbano popular en México durante los ochenta*, en Sociológica, año 7 número 18, enero-abril, 1992.

Rodríguez Ramírez, Yolanda. 1998. *Participación de las mujeres en el PRI. Propuestas para el cambio*, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coordinadoras) *Mujeres que gobiernan municipios*. México, El Colegio de México.

Rodríguez Villafuerte, Beatriz. 2000. *Mujeres y participación ciudadana en un ayuntamiento panista*, en Dalia Barrera Bassols (comp.) *Mujeres, ciudadanía y poder*. México, El Colegio de México.

Rojas, Rosa. 1995. *Chiapas ¿Y las mujeres qué?* México, Ediciones La Correa Feminista/ Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer, A.C. Volumen I, 1994 y Volumen II, 1995.

Sam Bautista, Magdalena. 1998. *Mujeres gobernando en Veracruz: tres estudios de caso*, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coordinadoras) *Mujeres que gobiernan municipios*. México, El Colegio de México.

Sam Bautista, Magdalena. 2000. *Mujeres gobernantes; los casos de Banderilla, Coatepec y Gutiérrez Zamora, Veracruz*, en Dalia Barrera Bassols (comp.) *Mujeres, ciudadanía y poder*. México, El Colegio de México.

Sánchez Muñoz, Cristina. 2004. *La difícil alianza entre ciudadanía y género*, en Pilar Pérez Cantó (Ed.) *También somos ciudadanas*. Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid/Instituto Universitario de las Mujeres.

Tarrés, María Luisa (comp.). 1992. *La Voluntad de ser. Mujeres en los noventa*. México, El Colegio de México.

Vidales, Susana. 1995. *Las Mujeres en el Proceso Electoral*, en Inés Martínez de Casto y Fernanda Aguilar Almada, *Imagen y Realidad de la Mujer*. México, el Colegio de Sonora.

49 Aniversario del sufragio femenino en México. *www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51_sufragio49.htm*.

Índice

Presentación.....9

Introducción.....13

I. Democracia, ciudadanía y las movilizaciones de las mujeres.....19

II. Breves Antecedentes: la participación política de las mujeres en la construcción de la nación y el derecho al voto.....27

III. La participación ciudadana de las mujeres en la segunda mitad del Siglo XX 33

IV. La participación ciudadana de las mujeres mexicanas en los inicios del siglo XXI.....45

V. Reflexiones a futuro. Profundización de la democracia y ciudadanía plena para las mujeres.....49

Notas.....52

Bibliografía.....53

Las mujeres en la participación ciudadana
de Irma Saucedo González se terminó de imprimir en el mes
de diciembre de 2010 en los talleres de
Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.
El tiraje fue de 4,000 ejemplares.
El cuidado de la edición estuvo a cargo
de Iván Hernández Ruiz y de Héctor Mendieta y Vega

OTRAS EDICIONES DEL CEE

CUADERNOS

Trabajo juvenil y el ejercicio de los derechos ciudadanos
Minor Mora Salas
y Orlandina de Oliveira

Participación política y opinión pública
Yolanda Meyenberg L.

Participación democrática y las políticas públicas
Isabelle Rousseau

Valores de la democracia y participación ciudadana en Sinaloa
René Jiménez Ayala

●

Ley Electoral del Estado de Sinaloa
Reformas 2009

CEE

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DE SINALOA